



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que la parte ejecutada por intermedio de apoderado judicial, presentó escrito de excepciones dentro del término de traslado.

Agosto 26 de 2022

A Despacho.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	564
Radicado	76 736 31 03 001 2022 00043 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA
Demandante	BANCO ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	WILDER DIAZ VIDALES
Objeto de decisión	TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO

Sevilla valle, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Observada la constancia anterior y como la parte ejecutada dentro de la oportunidad conferida, a través de apoderado judicial presentó escrito de excepciones se dará traslado de las mismas a la parte ejecutante.

En mérito de lo expuesto, **El Juzgado,**

R E S U E L V E:

1.- **CORRER TRASLADO** de las excepciones de mérito, formuladas por el apoderado Judicial de la parte ejecutada (WILDER DIAZ VIDALES), a la parte demandante (Banco ITAU CORPAANCA COLOMBIA S.A.), con el objeto que en el término perentorio de **DIEZ (10) DÍAS**, otorgado en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, proceda -si a bien lo considera conveniente-a emitir los respectivos pronunciamientos sobre las mismas, adjuntando o pidiendo las pruebas que pretenda hacer valer.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

2.- **RECONOCER** personería para que represente en esta ejecución al demandado WILDER DIAZ VIDALES en los términos del poder conferido, al abogado JULIAN ESCOBAR TORRES identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.153.784 y T.P. de abogado No. 333.088 del CSJ. (julianescobar.derecho@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 124

En la fecha Agosto 31 de 2022. se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed851151c63ca5565a3c26d7e0943cd4f4b435de57aee58481e3e9f02220813**

Documento generado en 30/08/2022 08:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>